



SAEP/STT/10/2011

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE
ARTIFICIOS LACRIMÓGENOS
—————
(PROCEDIMIENTO ABIERTO)

Madrid, febrero de 2011



INDICE

<u>Conceptos</u>	<u>Página</u>
Objeto e importe de los bienes	3
Entrega de muestras	3
Condiciones generales.....	4
Características del artificio.....	5
Lotes	6
Presentación	6
Prueba de recepción	7
Disposición sobre los lotes rechazados.....	11
Disposición sobre los lotes aceptados.....	11
Plazo de entrega y garantía	11
Composición del Pliego	12
Diligencia	12



1. OBJETO E IMPORTE DE LOS BIENES.

1.1 Objeto

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las características y reconocimientos a que habrán de someterse los Artificios Lacrimógenos, con destino al Cuerpo Nacional de Policía, presentados a Procedimiento Abierto, o en su caso, a recepción, así como, las bases de criterio para decidir, según los resultados, la valoración, aceptación o rechazo de los mismos.

1.2 Importe de los bienes

Consiste en la adquisición de un mínimo de 2.000 Artificios Lacrimógenos, por un importe total máximo de 55.800 euros, IVA incluido.

2. ENTREGA DE MUESTRAS.

2.1. Muestras.

Los licitadores que participen en este Procedimiento, deberán entregar antes del plazo límite de presentación de las ofertas, 50 artificios lacrimógenos, con sus correspondientes envases, con iguales características a los del suministro, en el Servicio de Armamento y Equipamiento Policial de la División de Coordinación Económica y Técnica, calle Julián González Segador, s/n (28043 Madrid), de cuya entrega se dará el oportuno recibo en el que constará fecha y hora de la misma. Con dichas muestras se efectuarán las pruebas de evaluación.

Junto con las muestras se hará entrega de una memoria descriptiva de los artificios, en la cual se especificarán todos y cada uno de sus componentes, cotas y características de los materiales utilizados en la fabricación de los mismos, así como las relativas al cumplimiento de los parámetros descritos para las pruebas previstas en este Pliego.



Las muestras forman parte de la aportación técnica y tendrán calificación de APTAS o NO APTAS tras la evaluación de las características descritas en este Pliego. Las declaradas APTAS serán evaluadas según los Criterios Objetivos de Adjudicación.

3. CONDICIONES GENERALES.

La empresa adjudicataria se comprometerá expresamente a retirar y destruir los artificios caducados, almacenados en el Servicio de Armamento y Equipamiento Policial, siendo la totalidad de los gastos que se produzcan, por cuenta exclusiva del adjudicatario.

La aplicación de este Pliego presupone que la fabricación ha sido realizada de acuerdo con las características y especificaciones de elaboración.

El adjudicatario cuando tenga el material preparado para su entrega comunicará al Servicio de Armamento y Equipamiento Policial de la División de Coordinación Económica y Técnica, con tiempo suficiente y por escrito, que los artificios están dispuestos para su recepción.

La Comisión Receptora podrá realizar o no, la totalidad de las pruebas incluidas en este Pliego. En caso de no realizarlas, se considerarán válidas las efectuadas por el fabricante.

El adjudicatario pondrá a disposición de la Comisión Receptora los medios adecuados para la realización de las pruebas de recepción; en caso de existir desacuerdo respecto a los elementos de medida se realizará un contraste de ellos en el Organismo que designe el Servicio de Armamento y Equipamiento Policial.

Al final de las pruebas se extenderá un Acta sobre las realizadas, especificándose la conformidad o no, de cada una de éstas; y siendo la misma firmada por los componentes de la Comisión receptora y un representante de la Firma adjudicataria.

Serán de aplicación en cuanto a la toma de muestras la Norma UNE-66020-1, Nivel general de Inspección I, según plan de muestreo simple en inspección normal (tabla general)



4. CARACTERÍSTICAS DEL ARTIFICIO.

El artificio, consistirá en una envuelta metálica de forma cilíndrica, en una de cuyas bases llevará una tapa agrafada y separable del cuerpo del mismo si una presión interior actúa sobre ella. En su interior llevará tres cilindros, perforados axialmente, fabricados con una mezcla lacrimógena.

Entre los cilindros y la base del artificio, llevará un separador o sistema capaz de encargarse de fijar estos en la parte central de la envuelta y crear, al mismo tiempo, una cámara de baja presión que sea capaz de absorber los gases creados por la combustión de la mecha o retardo, hasta que ésta haya cumplido con su misión de iniciar los tres cilindros lacrimógenos.

A lo largo de los taladros axiales de los cilindros y extendiéndose hasta la tapa de la envuelta, llevará una mecha, retardo o cualquier otro sistema pirotécnico, de fácil iniciación, capaz de crear en su combustión la energía térmica necesaria para iniciar a la mezcla lacrimógena de los tres cilindros. La parte superior de dicha mecha, retardo, etc., se encontrará en contacto con la espoleta de inercia.

La espoleta de inercia será la encargada de iniciar el artificio y estará formada, básicamente, por: percutor, muelle del percutor y pistón. El artificio se completará con una o más tapas de material plástico de color rojo, indicativas de su naturaleza lacrimógena.

Dimensiones, peso y tiempo de emisión, cumplirá los siguientes requisitos:

- Altura 158 ± 2 mm.
- Diámetro máximo $53,8 \pm 0,4$ mm.
- Peso del artificio 300 ± 10 gr.
- Peso de los tres cilindros lacrimógenos 57 ± 3 gr.
- Tiempo de emisión Entre 14 y 20 seg.

Además del tapón o tapones rojo indicativos de su naturaleza, en el cuerpo o base del artificio llevará grabadas las siglas del artificio de que se trate, una indicación de no



utilizar en lugares cerrados y fecha de fabricación troquelada en la pieza base del artefacto, con el siguiente código:

- El año 2011 representado con la letra CB.

5. LOTES.

Se entiende por lote el número de artefactos que se hayan presentado a recepción simultáneamente, con motivo de un mismo contrato u orden de fabricación, elaborados por un sólo fabricante, con materias primas de la misma procedencia y de acuerdo con un único proceso de fabricación.

5.1. Tamaño del lote

El tamaño del lote será del total de artefactos lacrimógenos a suministrar.

6. PRESENTACIÓN.

6.1. Los artefactos responderán en cuanto a forma y dimensiones a las reflejadas en el apartado 4 del presente Pliego.

6.2. El 50% del total del suministro se entregará en envases con capacidad para 50 artefactos y el 50% restante en envases de 25 unidades.

6.3. Los envases estarán contruados en madera (contrachapado) y aristas reforzadas con chapa galvanizada, cumpliendo la normativa europea, mediante la acreditación del pertinente certificado. Los conjuntos a su vez serán consistentes y resistentes al traqueteo. En su interior llevarán una plancha superior y otra inferior de poliuretano, una plantilla con el diámetro de los artefactos, y un alojamiento por artefacto para el perfecto almacenamiento y transporte de los mismos.

6.4. Los envases irán rotulados, en una de sus caras laterales, con pintura roja, figurando: Nombre de la Empresa proveedora, número de artefactos que contienen,



denominación de los mismos, fecha de fabricación mediante el código indicado, la palabra "LACRIMÓGENOSS" en letras visibles e indicativos de sustancia inflamable, permanecer protegidos de la humedad y posición de almacenaje. En otra de sus caras, llevará rotulado el peso y volumen del empaque.

7. PRUEBAS DE RECEPCION.

7.1. Reconocimiento de los empaques

Admitido a recepción un lote, se tomarán al azar ocho empaques (cuatro de 50 artificios y 4 de 25).

7.1.1. Reconocimiento exterior visual y dimensional de los empaques

Los ocho empaques de la muestra se examinarán exteriormente para comprobar que cumplen las condiciones siguientes:

CONCEPTOS	<u>N.C.A</u>
a) Responden a las características de fabricación.....	0,65
b) El empaque tiene la consistencia requerida para su manejo	0,65
c) Los rótulos indicados en 6.4 corresponden a lo especificado	0,65

Si apareciese algún otro tipo de defecto se clasificará por analogía con los anteriores.

7.1.2. Reconocimiento interior visual y dimensional.

- Los ocho empaques de la muestra se abrirán y reconocerán interiormente para comprobar si cumplen, cada uno de ellos, las condiciones siguientes:



CONCEPTOS

N.C.A

- a) El empaque contiene el número de artificios indicados (50-25).....0,65
- b) El aspecto interior que presentan los empaques es bueno.....1,5
- c) Incluyen hoja explicativa del funcionamiento de los artificios.....1,5

Si se presentase algún otro tipo de defecto, se clasificará por analogía con los anteriores.

7.2. Reconocimiento visual y dimensional de los artificios

Se reconocerán ochenta (80) artificios del lote para comprobar si presentan alguno de los defectos siguientes:

CONCEPTOS

N.C.A.

- a) Grietas o abolladuras en el cuerpo o tapón del artificio 0,25
- b) Artificio fuera de dimensiones0,25
- c) Artificio o pastillas fuera de peso.....0,65
- d) Ajuste entre la tapa y el cuerpo que pueda dar lugar a falta de hermeticidad.....0,25
- e) Mal aspecto exterior.....0,65
- f) No-existencia de rótulo indicador en el lateral del artificio.....0,40

7.3. Ensayos de los artificios

7.3.1. Prueba de traqueteo

Se realiza sobre cincuenta artificios, en uno o dos envases, de los tomados en el apartado 7.2. Esta prueba tiene por objeto comprobar la resistencia mecánica del empaque y artificios bajo los efectos de vibración y golpeteos producidos por un mecanismo provisto de dos levas en fase que giran a 100 r.p.m. con una amplitud de caída de 8 ± 1 mm. La duración del ensayo será de 10 minutos.



Criterio

No se admitirá ninguna iniciación espontánea, lo que supondrá el rechazo del lote. Si se desorganiza el empaque en esta prueba también se rechazará el lote.

7.3.2. Prueba de sensibilidad a temperaturas extremas

Para esta prueba se tomarán 20 artificios que hayan pasado la prueba 7.3.1. y se introducirán en una estufa o cuarto climatizado, sometiendo los mismos a dos períodos de 6 horas a temperatura de $60 \pm 5^\circ \text{C}$, alternados con enfriamientos a temperatura ambiente de la misma duración.

Criterio

No se admitirá ninguna inflamación espontánea.

7.3.3. Prueba de estanquidad

Para esta prueba se tomarán 5 artificios que hayan pasado la prueba 7.3.1 y se sumergirán en un recipiente con agua, de manera que el nivel de la misma esté como mínimo, por encima de éstos 7 ± 3 cm. manteniéndolos sumergidos durante un tiempo de 30 minutos. Deberán funcionar tras la prueba.

7.3.4. Prueba de encendido a mano

Se realiza este ensayo sobre veinte artificios que hayan pasado la prueba 7.3.2 y se les iniciará con arreglo a las instrucciones para su empleo a mano, correspondiendo a esta prueba un N.C.A de 0,25.

Se considerará fallo el no-funcionamiento de la espoleta y el hecho de no producir ignición de la mezcla de encendido habiendo funcionado la espoleta, correspondiendo a esta prueba un N.C.A. de 0,25.



7.3.5. Prueba de toma de fuego

Los veinte artificios iniciados en el apartado 7.3.4. se van observando a fin de apreciar si se fraccionan correctamente y las tres pastillas toman fuego. Se considerará que ha habido fallo, cuando aún habiéndose producido la combustión del encendido, ésta no se propaga en todas las pastillas lacrimógenas, o el artificio no se haya fraccionado (en tres pastillas emisoras de gas Lacrimógeno, tapa o tapas y envuelta metálica del mismo). Correspondiendo un N.C.A. de 0,40.

7.3.6. Prueba de duración de la emisión

Con los veinte artificios a los que se ha dado fuego según apartado 7.3.4, se cronometrará la emisión de gas, debiendo de estar comprendida su media aritmética entre 15 y 20 segundos.

Deberá consumirse la totalidad de la mezcla lacrimógena, desintegrándose la envuelta que la contiene, evitando así la existencia de restos de la misma en el escenario de la utilización e impidiendo su devolución total o parcial. Correspondiendo a esta prueba un N.C.A. de 0,40.

7.3.7. Prueba de lanzamiento con bocacha

Se dispararán con la escopeta policial, mediante el cartucho impulsor correspondiente, al menos, veinte artificios de los que hayan superado lo correspondiente al apartado 7.3.1. Se comprobará el correcto funcionamiento de los mismos, de igual modo que en los apartados anteriores. Correspondiendo a esta prueba un N.C.A. de 0,25.

La fragmentación del artificio se realizará 15 metros aproximadamente antes de alcanzar el punto en que coincida con la flecha máxima de la trayectoria y deberán funcionar los artificios independientemente de la base por la que se introduzcan en la bocacha antidisturbios.

Durante la trayectoria recorrida, la envuelta metálica del artificio fragmentado, caerá con antelación a las tres pastillas lacrimógenas, evitando así



que ésta pueda golpear o dañar a alguna persona. Correspondiendo a esta prueba un N.C.A de 0,25.

8. DISPOSICIONES SOBRE LOTES RECHAZADOS.

En el caso de que se produzca el rechazo del lote, se podrá presentar el mismo una sola vez más a recepción, después de haber sido revisado el 100% por el adjudicatario, y corregido el defecto o defectos que originaron el rechazo; lo que será acreditado mediante el correspondiente certificado. Esta segunda recepción se efectuará obligatoriamente con la misma Norma pero en el tipo de inspección II, siendo la totalidad de los gastos que se produzcan, relativos a material, por cuenta exclusiva del adjudicatario.

9. DISPOSICIONES SOBRE LOTES ACEPTADOS.

Los lotes aceptados, tras completar los empaques abiertos y reponer los artificios consumidos durante la recepción por cuenta exclusiva del adjudicatario, una vez cerrados en la forma prevista, quedarán a disposición del Servicio de Armamento y Equipamiento Policial de la División de Coordinación Económica y Técnica, en el lugar que se acuerde a tal objeto, siendo la totalidad de los gastos que se produzcan como consecuencia de dicha entrega, por cuenta exclusiva del adjudicatario.

10.- PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA

Los artificios, objeto del presente Procedimiento, deberán ser entregados 60 días después de la firma del contrato de adjudicación y en todo caso antes del 15 de diciembre del año en curso.

Tendrán una garantía de dos años a contar desde la fecha de la recepción. Dicha garantía cubrirá contra todo defecto de fabricación y/o funcionamiento, obligándose el adjudicatario a reparar por su cuenta cualquier defecto que en el periodo de garantía se



presente y a la reposición sin cargo, de las partes defectuosas o inútiles, corriendo por su cuenta la mano de obra y el transporte.

11.- COMPOSICIÓN DEL PLIEGO

Este Pliego de Prescripciones Técnicas consta de doce páginas (12) numeradas y selladas de conformidad.

12.- DILIGENCIA

Para hacer constar que este Pliego ha sido aprobado por el JEFE DE LA DIVISIÓN DE COORDINACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA, de conformidad con lo establecido en la Orden de Delegación de Competencias INT/2853/2006 de 13 de septiembre, por resolución

PROPUESTO

EL JEFE DEL GRUPO DE TECNOLOGÍA

Fdº.: Fco. Javier Ramos Fernández

Vº Bº
EL JEFE DEL SERVICIO

Fdº: Miguel Ángel VARONA ARNAIZ

EL ADJUDICATARIO

Fdº: